

VISTOS:

1. La Ley N° 19.754 publicada en el Diario Oficial de fecha 21 de septiembre de 2001 que autoriza a las Municipalidades otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.

2. La Ley 20.647 de fecha 08.01.2013 que modifica la Ley N°19.754, permitiendo la incorporación del personal de los Establecimientos Municipales de Salud a las prestaciones de bienestar y autorizando la constitución de servicios de Bienestar por entidades administradoras.

3. El Decreto Alcaldicio N° 21 de fecha 13.01.2014, que aprueba Reglamento de Bienestar para el personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal Temuco.

4. El Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16.12.2021 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2022.

5. El Decreto Alcaldicio N° 10 de fecha 17.01.2022 que aprueba el Presupuesto para el año 2022 del Servicio de Bienestar de Personal del Depto. de Salud de la Municipalidad de Temuco.

6. Las facultades que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Efectúese una transferencia de fondos de \$ 172.905.600.- (Ciento setenta y dos millones novecientos cinco mil seiscientos pesos), desde el Presupuesto Municipal al Servicio de Bienestar Social del Departamento de Salud Municipal, correspondiente al aporte Municipal presupuestado para el año 2022, equivalente a 800 socios, por un monto de 4 UTM por cada uno, a un valor de la UTM de \$ 54.033, de acuerdo a lo contemplado en el Presupuesto Municipal para el presente año.

2. El gasto que origine la aplicación del presente Decreto, debe imputarse al ítem que más abajo se señala del Presupuesto de Gasto de este Municipio para el año 2022, por los siguientes montos:

21.01.002.001 A Servicio de Bienestar Dpto. Salud \$ 172.905.600.-

11.01.01

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


CME/vff

cc. Abastecimiento
Bienestar Salud


DIRECCIÓN DE CONTROL


Municipalidad Temuco
D. Asesoría

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	21 01 002 001
PRESUPUESTO VIGENTE	370.000.000
MONTO COMP PTE. DCTO.	172.905.600
SALDO DISPONIBLE	
REF N°	4896 13.06.2022